



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00096621-0

Guayaquil, 10 de diciembre de 2018

Señor
 Jorge Eduardo Pinto Bastidas
 Ciudad.-

De mi consideración:

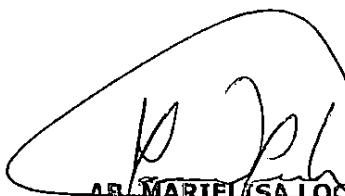
Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029846 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **ZURIMAKA S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

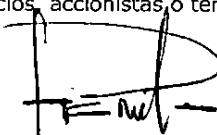
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,



AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
 SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **ZURIMAKA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.
DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y NIE OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." **Guayaquil, 10 de diciembre de 2018**



Sr. Jorge Eduardo Pinto Bastidas
C.C. No. 171152499-9 (Código dactilar V4343V4242)

LOS DATOS DE ESTA
 INSCRIPCIÓN CONSTAN
 EN LA ESQUINA SEGUROD

Matrícula: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina) SEGUROD
 Teléfonos: (04) 3728500 NIT ADJUNTA
www.supercias.gob.ec

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.705
FECHA DE REPERTORIO:11/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:13:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00096621-O, dictada el 10 de diciembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB MARIELISA LOOR GOMEZ, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía ZURIMAKA S.A. EN LIQUIDACION, a favor de JORGE EDUARDO PINTO BASTIDAS, de fojas 58.487 a 58.488, Registro de Nombramientos número 16.577.

ORDEN: 61705



MGS. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de diciembre de 2018

REVISADO POR: C

Nº 0498696

11/20/2009 11:20 AM

02 E112 Z09 11:20

HOHAI

11/20/2009 11:20 AM